



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO
Popayán, 2026



SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DE POPAYÁN
COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CANASTAS



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

CONTENIDO

PRESENTACION	3
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
COMPONENTES DEL PACSE.....	4
FUENTES DE INFORMACIÓN	4
CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BASICA A CONTRATAR.....	9
PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS	10
CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL, CUYAS ACTIVIDADES NO SUPREAN EL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR.	15



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

PRESENTACION

El Municipio de Popayán presenta una dinámica educativa que exige planificación y respuesta integral para garantizar el derecho fundamental a la educación establecido en el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia. La oferta oficial se constituye como la principal vía para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; sin embargo, el territorio enfrenta variaciones poblacionales, migratorias, rurales y de infraestructura que pueden generar insuficiencia o limitaciones.

El PACSE se estructura como un instrumento técnico de planeación destinado a orientar la contratación del servicio educativo únicamente cuando se evidencie limitación o insuficiencia de oferta oficial, promoviendo continuidad académica, permanencia escolar y cobertura efectiva. La contratación no constituye primera alternativa, sino mecanismo complementario y excepcional que se activa únicamente cuando las sedes oficiales no logran cubrir la demanda real por los factores expuestos.

El plan Anual de Contratación del Servicio Educativo (PACSE), vigencia 2026, es susceptible de modificaciones, puesto que la proyección o estimación de la población que desee ingresar al sistema educativo puede aumentar o disminuir; pero lo importante y lo esencial es viabilizar dichos cambios, lo cual contribuye a garantizar el derecho a la educación, en los términos legales, donde la modificación debe realizarse hasta un mes antes del inicio del calendario escolar 2026.



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el proceso de contratación del servicio educativo en el Municipio de Popayán, respondiendo de manera técnica y oportuna a los resultados del estudio de insuficiencia y limitaciones de oferta oficial, con el fin de asegurar la continuidad, acceso y permanencia de la población escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Identificar la población escolar no atendida y analizar la capacidad del sistema educativo oficial**, considerando la distribución urbana y rural, la infraestructura disponible, el riesgo sísmico y las particularidades geográficas y ambientales de Popayán.
2. **Definir criterios para la contratación del servicio educativo cuando exista insuficiencia en la oferta oficial**, garantizando continuidad para estudiantes antiguos, acceso para nuevos, y priorización territorial en zonas vulnerables, rurales o con limitaciones físicas y logísticas.
3. **Reconocer la relevancia cultural, histórica y religiosa del municipio y su impacto en la dinámica educativa**, integrando la protección patrimonial, la tradición espiritual y el desarrollo territorial sostenible en la planificación educativa y de cobertura.

COMPONENTES DEL PACSE.

Se encuentran descrito en el modelo de la canasta educativa:

Modelo de canasta educativa: El modelo de la canasta educativa, es la directriz para estimar y proyectar los costos a contratar, el propósito de la Secretaria de Educación del Municipio de Popayán, es apoyar el fortalecimiento de las costumbres religiosas y culturales que permiten alcanzar niveles aceptables y regulados de eficacia, eficiencia y efectividad que benefician a la población estudiantil que se encuentra en zonas de alta dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, inseguridad , violencia u población con responsabilidad penal. (Ver anexo 1)

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del presente documento se utilizaron las siguientes fuentes oficiales y técnicas, necesarias para el análisis de cobertura, continuidad y prestación del servicio educativo en el municipio de Popayán:

- **SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULAS – SIMAT (ETC POPAYÁN):** Plataforma suministrada por el Ministerio de Educación Nacional, donde los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del municipio realizan el registro, actualización y administración de datos de matrícula, traslados, novedades y permanencia escolar.
- **COBERTURA EN CIFRAS – MEN:** Herramienta nacional para la proyección, análisis y diagnóstico de la matrícula, disponible para las Entidades Territoriales



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

Certificadas. Permite identificar comportamientos poblacionales, flujo de estudiantes entre grados, demanda por cupo y presión sobre infraestructura escolar.

- ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2026 – POPAYÁN:** Documento técnico en el que la Secretaría de Educación identifica condiciones de oferta y demanda educativa, disponibilidad de aulas, presión demográfica, índices de permanencia, así como zonas urbanas y rurales con limitaciones de acceso, distancia o infraestructura. Este estudio permite la toma de decisiones en materia de contratación educativa cuando la oferta oficial no logra cubrir la demanda.

De estas fuentes se derivan los datos utilizados para el PACSE en Popayán:

1. Datos oficiales de matrícula SIMAT – Municipio de Popayán
- Corte oficial consultado: septiembre de 2025

Incluye matrícula oficial, no oficial y matrícula contratada cuando aplique; así como reportes de permanencia, repitencia y vacantes disponibles por sede y jornada.

Oferta educativa: En cuento a la oferta educativa, la secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán a la fecha cuenta con cuarenta y cuatro (44) instituciones educativas oficiales, ciento veinte sedes (120) no Oficiales para un total de ciento sesenta y cuatro (164) Instituciones Educativas.

Tabla 1 Cobertura en Cifras

SECTOR	2026
Oficial	44
No Oficial	120
TOTAL	164

En cuento a la oferta educativa, la secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán a la fecha cuenta con cuarenta y cuatro (44) instituciones educativas oficiales, ciento veinte sedes (120) no Oficiales para un total de ciento sesenta y cuatro (164) Instituciones Educativas.

La proyección de cupos 2026, da como resultado una proyección de 40.535 cupos oficiales.

Tabla 2 SIMAT Matricula oficial corte septiembre 2025

ETC	Matricula Oficial 2025	Proyección de Cupos 2026	Proyección / matrícula
Popayán	38.202	40.535	106.11%



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

2. Zonas identificadas con limitación de atención y necesidad de ampliación o contratación de oferta educativa – POPAYÁN

Conforme al **Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2026 para el Municipio de Popayán**, se identifican áreas donde la capacidad institucional resulta insuficiente para absorber la demanda educativa proyectada. El análisis se fundamenta en cinco criterios técnicos:

A. Capacidad institucional de atención

El Municipio de Popayán dispone actualmente de 44 Instituciones Educativas Oficiales distribuidas en 125 sedes, de las cuales 68 se ubican en el área urbana y 57 en el sector rural. Este conjunto de infraestructura refleja una oferta educativa significativa en términos de cobertura territorial.

No obstante, se identifican limitaciones estructurales y operativas que afectan la posibilidad de expansión de la cobertura, especialmente en:

Zonas urbanas con alta presión de matrícula, donde el crecimiento poblacional sostenido ha generado un déficit progresivo de cupos en los niveles de transición, básica secundaria y media.

Áreas rurales dispersas, donde las dificultades de acceso, la intermitencia en la permanencia docente y las condiciones geográficas restringen la capacidad para atender de manera oportuna y continua a la población escolar.

Estas circunstancias demuestran que, pese a la amplitud de la oferta oficial existente, no es suficiente para garantizar la atención plena y oportuna de todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, lo cual justifica la necesidad de complementar el servicio educativo mediante procesos de contratación, conforme a los lineamientos normativos vigentes.

B. Brechas urbano–rurales

El Municipio de Popayán presenta una configuración demográfica predominantemente urbana: el 88,1 % de su población reside en el área urbana, mientras que el 11,9 % habita en zona rural. Esta distribución territorial genera desafíos diferenciados en términos de cobertura educativa, disponibilidad de cupos y condiciones efectivas de acceso y permanencia.

En el contexto urbano, la alta concentración poblacional ejerce una presión sostenida sobre la infraestructura educativa oficial, la cual, en múltiples casos, ha alcanzado su límite de expansión físico. Esta situación se traduce en déficits parciales de cupos, principalmente en los niveles de transición, básica secundaria y media, donde la demanda supera la capacidad instalada.

Por su parte, en la zona rural, la problemática dominante se asocia a la dispersión geográfica, baja densidad poblacional y barreras de acceso derivadas de las



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

condiciones territoriales. Ello impacta directamente la organización escolar, pues existe dificultad para conformar grupos regulares completos, lo cual incrementa la necesidad de estrategias pedagógicas especiales, tales como modelos multigrado, flexibilización curricular y apoyos diferenciales para garantizar la permanencia educativa con calidad.

Estas circunstancias demuestran que las limitaciones de cobertura responden a realidades territoriales distintas, lo que obliga a la entidad territorial certificada a:

Implementar medidas diferenciales de aseguramiento del servicio educativo, conforme a los principios de accesibilidad, continuidad y calidad exigidos por el ordenamiento jurídico;

Activar la contratación del servicio educativo como mecanismo subsidiario para suplir insuficiencias demostradas, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1851 de 2015, que regulan la provisión excepcional del servicio educativo ante desborde de la oferta oficial.

En consecuencia, se justifica plenamente la adopción de estrategias complementarias que garanticen que todos los niños, niñas y jóvenes del municipio puedan ejercer su derecho fundamental a la educación, independientemente del territorio en el que residan y de las limitaciones estructurales existentes en la oferta oficial.

C. Infraestructura física escolar

El estudio técnico de la infraestructura educativa oficial en Popayán evidencia condiciones críticas que afectan la suficiencia y calidad del servicio educativo, las cuales se sintetizan a continuación:

Tabla 3 Aspectos infraestructura

Categoría evaluada	Hallazgos técnicos y jurídicos relevantes
Estado de la infraestructura existente	Se identifican necesidades prioritarias de mantenimiento, adecuaciones funcionales y actualización de instalaciones, tanto en sedes urbanas como rurales. Dichas intervenciones resultan indispensables para garantizar condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad, conforme a los estándares de acceso y calidad establecidos en la normatividad educativa vigente.
Nuevos espacios requeridos	Se registra déficit de aulas en los niveles de educación media, así como insuficiencia de laboratorios y ambientes especializados en sectores urbanos de expansión demográfica. Estas carencias limitan la progresión educativa y el acceso a formación técnica y científica, contrariando los principios de progresividad y cobertura plena en la educación básica y media.
Mantenimiento y adecuación estructural	Se identifican requerimientos de intervención para asegurar estabilidad estructural y mitigación del riesgo sísmico, considerando que Popayán se encuentra en una zona de alta amenaza sísmica. Este aspecto implica una obligación reforzada del ente territorial para garantizar la seguridad física de los estudiantes y del personal, en cumplimiento del derecho fundamental a la educación y los



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

	<i>lineamientos nacionales sobre gestión del riesgo en infraestructura educativa.</i>
--	---

D. Población proyectada para ingresar al grado de transición y educación inicial.

- Reportes de transición armónica del **ICBF y centros de atención a primera infancia**,
- Crecimiento demográfico por territorio y movilidad estudiantil entre comunas y corregimientos.

La Secretaría de Educación del Municipio de Popayán ha incorporado como insumo estratégico los reportes de transición armónica emitidos por el ICBF y los centros de atención a la primera infancia que operan en la ciudad. Dichos reportes permiten anticipar el flujo de niños y niñas que avanzan hacia el nivel de transición en las instituciones educativas oficiales, garantizando así la continuidad del proceso educativo y reduciendo los riesgos de deserción en la etapa de paso entre el ciclo inicial y el sistema educativo formal.

Adicionalmente, el seguimiento al crecimiento demográfico local y a los patrones de movilidad estudiantil entre comunas y la zona rural de Popayán revela una redistribución dinámica de la matrícula, asociada a factores como expansión urbana, accesibilidad al transporte, percepción de calidad educativa y cambios en la ubicación de los núcleos familiares. Estos movimientos poblacionales generan variaciones territoriales en la presión de demanda de cupos, especialmente en sectores urbanos con desarrollo acelerado y en áreas rurales que sirven como receptores de población reubicada.

La integración de ambas fuentes de información, que comprenden la transición armónica desde la primera infancia y la movilidad interna de estudiantes, constituyen un pilar metodológico para la planeación de la cobertura educativa oficial en Popayán, permitiendo proyectar cupos con base en evidencia real, y dando cumplimiento a los principios de accesibilidad, permanencia y progresividad que orientan la garantía del derecho fundamental a la educación en el municipio.

En consecuencia, la Secretaría de Educación de Popayán asegura que la definición de cupos a contratar dentro del PACSE responda a una planeación anticipada, territorialmente equilibrada y jurídicamente sustentada, orientada a que ningún niño, niña o joven sea excluido del sistema educativo por limitaciones derivadas de su ubicación geográfica o cambios poblacionales del territorio.



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BASICA A CONTRATAR.

Aspecto Legal los numerales 12,13 y 14 del artículo 2.3.11.3.1.5. del Decreto 1851 de 2015, tiene relación con los conceptos de canastas educativas comprendidas como el conjunto de insumo, bienes y servicios clasificados en componentes y que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada.

La canasta educativa es uno de los insumos para adelantar los procesos precontractuales, así como para el seguimiento, supervisión o interventoría de los contratos.

- *La canasta educativa básica, establece los insumos básicos para una prestación integral de servicio público educativo. Dentro de los componentes se encuentra el recurso humano, material educativo, gastos administrativos, gastos generales.*
- *La canasta educativa complementaria, incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar. (Apoyos nutricionales, transporte y otro acorde con el contexto educativo regional) Apoyo de profesionales (Psicólogos, terapeutas u otros).*

La composición porcentual de cada uno de los componentes, así como la determinación de sus valores dentro de los procesos de contratación, se define considerando:

- Las necesidades reales identificadas en el diagnóstico del PACSE (insuficiencia de cupos e infraestructura)
- La disponibilidad de recursos del SGP – educación y fuentes complementarias municipales
- Los valores de referencia y precios reconocidos en la vigencia anterior, asegurando trazabilidad y progresividad
- La relación contractual específica con los establecimientos educativos oferentes

Cabe resaltar que, en ciertos casos, la contratación se restringe exclusivamente al uso y goce del inmueble y/o a la administración del modelo pedagógico, cuando la Secretaría de Educación de Popayán aporta directamente la planta de personal (directivos, docentes y administrativos), situación que se ajusta al principio de eficiencia del gasto público y a la función principal de la entidad territorial certificada como garante del servicio educativo.

El componente de uso y goce del bien inmueble y administración del modelo pedagógico los acuerdos se basan en valores globales teniendo en cuenta las cifras canceladas en la vigencia anterior.



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS

La proyección de matrícula realizada para el Municipio de Popayán evidencia variaciones territoriales significativas en la demanda por servicio educativo, lo que obliga a garantizar cupos suficientes en los niveles donde se concentra la mayor demanda de cupos, asegurando la continuidad del proceso formativo desde transición hasta la educación media.

El análisis integrado de los reportes de transición armónica provenientes de los servicios de atención a la primera infancia, junto con el seguimiento al comportamiento de movilidad estudiantil entre comunas y zonas rurales, evidencia una creciente dinámica de desplazamiento interno hacia la zona urbana de Popayán. Este fenómeno se encuentra adicionalmente influenciado por movimientos poblacionales forzados de familias del departamento del Cauca, como consecuencia de las afectaciones del conflicto armado y contextos de riesgo social.

Estos factores, articulados con la búsqueda de mayor accesibilidad, mejores oportunidades de calidad educativa y condiciones de bienestar integral para la población escolar se han consolidado en una demanda sostenida de cupos dentro del sistema educativo oficial del Municipio de Popayán. Este comportamiento es particularmente relevante en los niveles de transición, básica secundaria y media, en los cuales ya se registran insuficiencias de cupos en sedes ubicadas en zonas urbanas estratégicas y en áreas de expansión demográfica.

En atención a este escenario y con el fin de garantizar el derecho fundamental a la educación con enfoque de progresividad, la Secretaría de Educación Municipal podrá complementar la capacidad oficial mediante la contratación del servicio educativo con entidades debidamente habilitadas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 715 de 2001 y en el Decreto 1851 de 2015, que regulan la prestación del servicio educativo a través de proveedores no oficiales.

Esta planificación permite anticipar necesidades, priorizar recursos y asegurar la atención de la población estudiantil en el nivel y territorio donde se requiera, bajo criterios de:

- *Calidad educativa*
- *Cobertura adecuada y oportuna*
- *Accesibilidad y permanencia en el sistema*
- *Eficiencia en la asignación de cupos y recursos*

Entre los aliados estratégicos para atender dicha población se encuentran las confesiones religiosas legalmente reconocidas, cuya participación ha demostrado impactos positivos en calidad académica, en virtud de los siguientes aportes:

- Acompañamiento pedagógico integral, orientado por los estándares de calidad educativa definidos por el Ministerio de Educación Nacional, con resultados



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

evidenciados de mejores desempeños en Pruebas Saber y mayor transición a educación superior en las instituciones con este tipo de acompañamiento.

- Apoyo administrativo e institucional, facilitando el desarrollo de los procesos formativos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), con énfasis en convivencia escolar, formación ciudadana, habilidades socioemocionales y participación de las familias en la comunidad educativa.
- Estrategias de aseguramiento del acceso, permanencia y progresión escolar, particularmente efectivas en contextos sociales de vulnerabilidad, dado que estas entidades cuentan con redes comunitarias activas, programas de acompañamiento y experiencia consolidada en atención psicosocial.

En atención a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación Nacional y en cumplimiento del principio de progresividad, suficiencia y garantía del derecho fundamental a la educación, se procede a identificar y sustentar la población que requiere ser atendida bajo la modalidad prevista en el Plan de Atención y Continuidad del Servicio Educativo (PACSE).

Dicha identificación se fundamenta en la insuficiencia de la planta docente actual, las limitaciones presupuestales y la necesidad de asegurar la adecuada cobertura y permanencia escolar en el Municipio de Popayán, conforme a las obligaciones establecidas para las Entidades Territoriales Certificadas.

El presente análisis responde a lo acordado en la reunión presencial celebrada el día 11 de noviembre de 2025, con delegados del Ministerio de Educación Nacional, específicamente de la Subdirección de Recursos Humanos de Establecimientos Educativos, y con la participación del Alcalde Municipal, Dr. Juan Carlos Muñoz Bravo; la Secretaria de Educación, Dra. Johana Andrea Beltrán Ijají; y representantes de las Congregaciones Religiosas que operan establecimientos educativos en la ciudad de Popayán.

En dicho espacio se revisaron las necesidades reales de cobertura, la distribución de la planta de personal docente del nivel de preescolar y básica primaria, así como las particularidades del servicio educativo. De igual manera, se evidenció la urgencia de implementar medidas complementarias para una transición para la vigencia 2026, garantizando la continuidad del servicio sin afectar la calidad ni vulnerar las condiciones pedagógicas ofrecidas por los modelos educativos desarrollados por dichas Congregaciones Religiosas.

Es importante resaltar que estas instituciones han sostenido históricamente estándares elevados en la calidad educativa, lo cual se refleja en el rendimiento académico de los estudiantes, así como en la alta demanda de cupos por parte de la comunidad educativa. Este reconocimiento social y pedagógico, construido durante años de servicio en la capital caucana, constituye un criterio determinante al momento de proyectar la atención y cobertura educativa dentro del PACSE, garantizando que las medidas adoptadas preserven y fortalezcan los modelos formativos que han demostrado eficacia y pertinencia.



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

Respecto a la contratación de la matrícula del CRIC es pertinente destacar que a través la revisión de planta realizada por el Ministerio de Educación Nacional y la Entidad Territorial de Popayán se emitió el “Concepto de viabilidad de planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos en el marco del PND para la entidad territorial de Popayán”, con radicado 2025-EE-316368 de fecha de 2025-10-27; con el objeto de determinar la estructura y necesidad de planta de cargos docentes en condiciones de eficiencia, con base en la matrícula registrada en SIMAT, donde especifica que la Entidad Territorial Certificada, atenderá una matrícula total de 40925 estudiantes de los grados - 2 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta de 1585 cargos de docentes de aula.

De acuerdo a lo anterior, se requiere sustituir **29 cargos**, distribuidos de la siguiente manera: la ETC deberá asumir dentro de la planta global **13 (trece)** cargos de dinamizadores pedagógicos de la **I.E. Quintana**, **9 (nueve)** cargos de dinamizadores pedagógicos de la **I.E. Poblazón** y **7 (siete)** cargos de dinamizadores pedagógicos de la **I.E. Pacha Mama**.

Tabla 4 Distribución de la atención.

NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	MODELO EDUCATIVO ATENDIDO	POBLACIÓN A ATENDER
IE BICENTENARIO	Académico	1440
IE TORIBIO MAYA	Sistema de responsabilidad penal	200
IE DON BOSCO	Académico y media técnica	1550
IE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Académico	1100
IE CRISTO REY	Académico	880
IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Académico	1380
IE SAN AGUSTIN	Académico	2050

Arrendamiento

NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	MODELO EDUCATIVO ATENDIDO	POBLACIÓN A ATENDER
IE LA PAMBA	Académico	349
IE LA MILAGROSA	Académico	731

Tipo de contrato propuesto para atender las insuficiencias y limitaciones existentes en la Secretaría de Educación

La Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, entidad territorial certificada, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1618 de 2013, así como lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación, requiere durante la vigencia 2025 la contratación de la Prestación del Servicio Educativo en el marco del Plan de Atención al Servicio Educativo (PACSE), con el propósito de garantizar la continuidad, permanencia, cobertura, pertinencia e inclusión del servicio educativo.



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

Para tal fin, y de acuerdo con las necesidades identificadas en materia de infraestructura, atención a población con enfoque diferencial y fortalecimiento pedagógico, se prevé la implementación de los siguientes tipos de contratos, conforme a la normatividad vigente:

- **Contratos para la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico (PIEDP):**

Orientados al fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de los establecimientos educativos, en línea con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para el mejoramiento continuo del aprendizaje.

- **Contratos de Arrendamiento:**

Regulados mediante el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11, con el fin de disponer de espacios físicos adecuados para la prestación del servicio educativo, en aquellos lugares donde la infraestructura existente sea insuficiente o limitada.

- **Contratación Directa para el Fortalecimiento de la Educación Inclusiva:**

En observancia de la Política de Educación Inclusiva del MEN (2013), la Ley 1618 de 2013, la Resolución 1905 de 2017 y los mandatos de igualdad establecidos en los artículos 13 y 67 de la Constitución, con el objetivo de eliminar barreras para el aprendizaje y participación de estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales u otras condiciones que requieran apoyos específicos.

- **Contratos para la Atención de la Población con Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA):**

Suscritos en cumplimiento del Decreto 2383 de 2015 y la Ley 1098 de 2006, para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, como parte integral de su proceso de restablecimiento de derechos.

Adicionalmente, estas acciones contractuales se enmarcan en los lineamientos vigentes para la Gestión de Cobertura Educativa del Ministerio de Educación Nacional y en el deber de asegurar el derecho fundamental a la educación con calidad, equidad y enfoque diferencial en el municipio de Popayán.

- **Contratos con organizaciones indígenas, según lo consagrado en el Decreto 2500 de 2010:**

En el marco de la normatividad vigente, se precisa que la contratación con el sector indígena, conforme a lo establecido en el Decreto 2500 de 2010, constituye una potestad de la Entidad Territorial Certificada en caso de que no se consolide la transición al Decreto 1345 de 2023 el cual regula el Sistema Transitorio de Equivalencias para el Régimen de Carrera Especial de los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas, norma que regula el proceso de contratación con organizaciones indígenas para la prestación del servicio educativo. En tal sentido, y con el fin de garantizar la atención oportuna y



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

suficiente de la demanda educativa en el municipio, la Secretaría de Educación podrá acudir a los mecanismos previstos en el Decreto 2500 como medida complementaria para asegurar la continuidad del servicio, priorizando el cumplimiento de los principios de pertinencia cultural, eficiencia administrativa y progresividad en la ampliación de la cobertura, según las necesidades identificadas en las comunidades indígena y en coherencia con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Institucionalmente,

FIRMADO ORIGINAL

JOHANA ANDREA BELTRAN IJAJI

Secretaria de Despacho, de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán



Popayán, 28 de noviembre de 2025

Radicación: 20251700694461

CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL, CUYAS ACTIVIDADES NO SUPREAN EL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR.

Tabla 5 Cronograma

Fase Precontractual			Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero			
Ítem	Actividad	Responsable	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del EIL	Cobertura																
2	Elaboración del PACSE	Cobertura																
3	Publicación del PACSE	Comunicaciones y cobertura																
4	Remisión del PACSE al MEN	SEM																
5	Definición de listados de estudiantes a atender con contratación	Cobertura																
6	Presentación de propuestas pedagógicas y Canastas	Confesiones Religiosas																
7	Revisión de propuestas de canastas educativas	Comité de Canasta Educativa																
8	Elaboración de minutas de contratación	Jurídica - Contratación																
9	Verificación de requisitos formales y legales de las confesiones religiosas	Jurídica - Contratación																
10	Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal	Nombre completo y cargo																
11	Listado de estudiantes definitivo.	Cobertura																
12	Suscripción y registro de contratos	Jurídica - Financiera																
13	Suscripción de actas de inicio de contratos	Jurídica contratación																
14	Registros de contratación SECOP	Nombre completo y cargo																